NACIONES UNIDAS

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1985/NGO/11
21 de febrero de 1985

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
41º período de sesiones
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Comunicación escrita presentada por la Federación Democrática Internacional de Mujeres, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva (categoría I)

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[8 de febrero de 1985]

La FDIM tiene que referirse, lamentablemente, una vez más a la situación de los derechos humanos en Chile.

No se ha observado ninguna mejora, sino por el contrario, continúan las detenciones arbitrarias, los apremios ilegales, los tratos crueles y degradantes, los confinamientos y las expulsiones del territorio. Además del aumento de la represión, no obstante las reiteradas protestas, aún no se ha esclarecido la suerte de las personas que fueron detenidas y han desaparecido.

En 1984 fueron detenidas 46.606 personas, de las cuales el 50% entre octubre y diciembre. Actualmente hay 486 presos políticos -27 mujeres- en las cárceles del país en espera de proceso. Setecientas sesenta y seis personas han sido confinadas en lugares inhóspitos del país, de las cuales 424 se encuentran en Pisagua, a unos 2.000 km al norte de la capital. Nuestras organizaciones nacionales en Chile nos han enviado los nombres de seis mujeres confinadas. Quisiéramos mencionar en particular el caso de la conocida psiquiatra Fanny Pollarolo Villa, que fue confinada a Maullín en la Región X y posteriormente trasladada a otro lugar.

Durante el año 1984, 88 personas murieron como consecuencia de los abusos de autoridad; de ellas 13 fallecieron a causa de apremios ilegales. Causó conmoción el caso de María Loreto Castillo, de 29 años de edad. El 4 de junio, la Vicaría de la Solidaridad de Santiago convocó a una conferencia de prensa para presentar el testimonio personal de Héctor Muñoz Morales, de 30 años, esposo de María Loreto Castillo. Muñoz afirmó que su esposa y él habían sido "secuestrados y torturados, y que su mujer había sido dinamitada". Dijo que un grupo de civiles armados los

amenazaron con una metralleta y después de vendarles los ojos los llevaron a distintos lugares. La última vez que vio a su mujer, declaró, fue en un cerro cerca de Santiago, donde civiles desconocidos le golpeaban la cabeza con una cadena. "Luego sentí un golpe en la cabeza y perdí el conocimiento", agregó. Afirmó que logró escapar con vida al recobrar el conocimiento a tiempo para arrojar de sí una carga explosiva que desconocidos habían colocado al lado de su cuerpo junto a una torre de alta tensión.

El método utilizado para dar muerte a María Loreto Castillo ha sido empleado en los últimos años. La suerte corrida por María Loreto Castillo recordó a la opinión pública chilena el caso de los dos funcionarios del Banco del Estado de Calama, al norte del país, que fueron secuestrados por funcionarios de seguridad para poder robar el dinero del Banco y que fueron luego asesinados en descampado mediante una carga de dinamita.

En 1984 fueron expulsadas del país diez personas. Tres de ellas eran sacerdotes.

Según declaraciones del Gobierno, se prohibió la entrada en el territorio nacional a 4.696 personas. Organizaciones públicas de Chile han afirmado que se ha prohibido a más de 100.000 personas regresar al país. En diciembre último un grupo de seis exiliados intentó cruzar la frontera argentino-chilena insistiendo en su derecho a vivir en su patria. Fueron agredidos brutalmente por la policía. Uno de esos ciudadanos era una mujer, Mireya Baltra, dirigente laboral, ex miembro del Congreso y ex Ministro del Trabajo.

La proclamación del estado de sitio a partir del 7 de noviembre de 1984 agravó la situación de los derechos humanos en Chile. Este nuevo estado de excepción faculta al régimen militar para detener a personas en lugares que no sean cárceles, confinar a los ciudadanos en zonas inhóspitas o expulsarlos del país, violar los derechos de libertad de expresión, reunión y asociación, incluida la sindicalización, abrir y revisar la correspondencia privada y pública, controlar las llamadas telefónicas, clausurar las oficinas de los sindicatos y organizaciones políticas, movilizar las fuerzas armadas y patrullar y ocupar puntos estratégicos, realizar operaciones de control de automóviles y peatones, realizar "operativos rastrillo" ocupando barrios enteros y deteniendo en masa a sus habitantes. Durante dichos operativos, que se han vuelto frecuentes en Chile en los últimos meses, las fuerzas armadas entran en las zonas en vestimenta de combate, el rostro cubierto de betún y con el apoyo de la fuerza aérea, que utiliza incluso paracaidistas.

Nuestras organizaciones nacionales nos han enviado dramáticos relatos del terror difundido en los barrios, la destrucción de los modestos enseres de sus habitantes y la detención de todos los varones de más de 15 años de edad. Un ejemplo concreto fue lo ocurrido en el barrio Cardenal Silva Henríquez de Santiago.

Ha sido también grave el deterioro de las condiciones de vida de la gran mayoría de la población. Según estudios que hemos recibido de nuestras organizaciones nacionales de Chile, entre 1974 y 1984 se ha perdido el 48% del poder adquisitivo de sueldos y salarios. La tasa de desempleo es del 34%, es decir, una de cada tres personas en edad de trabajar está desocupada. Esto ha traído hambre, miseria y desesperación a la mayoría de los hogares chilenos.

Cabe también mencionar que se ha agravado la situación de la Iglesia en Chile. Recientemente se han producido 25 incursiones en iglesias en Chile. Un caso que conmovió a la opinión pública fue el del teniente del ejército Patricio Contreras que al parecer resultó muerto cuando trataba de colocar una carga explosiva en la Iglesia de Nuestra Señora de Fátima en Punta Arenas.

La Junta Militar ha expulsado del país a tres sacerdotes: Ignacio Gutiérrez, Vicario de la Solidaridad, el sacerdote irlandés Gerald Kirann y Denis O'Hara, Caballero de Colón de los Estados Unidos; estos dos últimos trabajaban en la Pastoral de Solidaridad. Se ha impuesto la censura a las 18 estaciones de radio de la Iglesia Católica que encabeza Radio Chilena en Santiago. Las autoridades han prohibido expresamente al Cardenal Raúl Silva Henríquez que se dirija a sus feligreses utilizando el canal de televisión de la Universidad Católica. También se prohibió al Arzobispo de Santiago, Juan Francisco Fresno, que leyera su carta pastoral utilizando las estaciones de radio y televisión de la Iglesia el 16 de noviembre de 1984.

Conmovió a la opinión chilena e internacional el asesinato del sacerdote francés André Jarlan mientras cumplía las funciones de su ministerio religioso en la población obrera de La Victoria en Santiago.

Otro de los derechos más gravemente conculcados en virtud del estado de sitio es la libertad de prensa. Están prohibidas las siguientes publicaciones: Apsi, Cauce, Pluma y pincel, La bicicleta, Análisis y Fortín Mapocho. La revista Hoy está sujeta a la censura. También se ha impuesto la censura a los noticiarios y comentarios de radio y televisión en todo el país.

En Chile para publicar cualquier libro se debe presentar el manuscrito a la censura del Gobierno. Hemos recibido informes acerca de la destrucción de libros y otras publicaciones en las bibliotecas del país. En la Biblioteca del Congreso Nacional, por ejemplo, se destruyeron colecciones de periódicos.

Se ha creado toda una infraestructura para llevar a cabo violaciones de los derechos humanos. Según informes en nuestra posesión, se han establecido grupos especiales para reprimir a sectores sociales determinados. Existen grupos dedicados a la acción contra los dirigentes políticos, el movimiento sindical, los sectores poblacionales, etc., y otros que se especializan en actividades contra la Iglesia y sus instituciones, contra el cuerpo docente y los estudiantes de las universidades y contra las manifestaciones públicas de la oposición.

La FDIM agradece vivamente la atención que la Comisión presta a Chile.

Quisiera señalar, sin embargo, que pese a la reiterada condena expresada por la comunidad internacional mediante las decisiones y resoluciones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Asamblea General, han continuado y aumentado las violaciones de los derechos humanos en Chile.

Estando por terminar el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, las mujeres de todo el mundo están evaluando los progresos realizados y las dificultades con que se ha tropezado en la tarea de lograr los objetivos del Decenio: igualdad, desarrollo y paz.

La FDIM considera que esos objetivos no se podrán alcanzar en Chile mientras las mujeres, que son parte de la familia chilena, estén expuestas a la violación de derechos humanos fundamentales. Por consiguiente, insta a la Comisión a que condene una vez más esas violaciones y tome todas las medidas necesarias para lograr un cambio en la situación de los derechos humanos en Chile. En consecuencia, pedimos a la Comisión que prorrogue el mandato del Relator Especial para Chile.

La FDIM reitera que está dispuesta a hacer todo lo que pueda para aportar su contribución a fin de poner término a las detenciones arbitrarias, la violencia innecesaria y los tratos crueles y degradantes, el confinamiento y el exilio, los allanamientos y la detención en lugares secretos y las muertes por abusos de autoridad, así como para obtener el esclarecimiento de la suerte de las personas detenidas que han desaparecido.